



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0057540/2014, en el que se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N°291/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

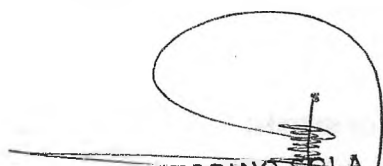
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°291/2015, dictada ad referendum de este Cuerpo y en consecuencia disponer: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia aprobar la Resolución N°179/2014 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de dicha Escuela, disponiendo: 1) Designar interinamente en un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura "Configuración Social Contemporánea", a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, a **Laura Beatriz Valdemarca (30618)**. 2) Designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (111) en la asignatura "Configuración social contemporánea", a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o hasta la provisión del cargo mediante concurso a **Fernando Aiziczon (45635)**. 3) Conceder licencia sin goce de haberes con cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple (111) en la asignatura "Configuración Social contemporánea", a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o antes si finaliza la beca obtenida por el CONICET mediante Res. 97/14, conforme lo dispuesto en el artículo 13, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 a **Fernando Aiziczon (45635)**. 4) Designar interinamente en reemplazo de Fernando Aiziczon en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (111) en la asignatura "Configuración social contemporánea", a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o antes si Aiziczon se reintegrara a sus funciones, a **Ernesto Morillo (39031)**. 5) Los Profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

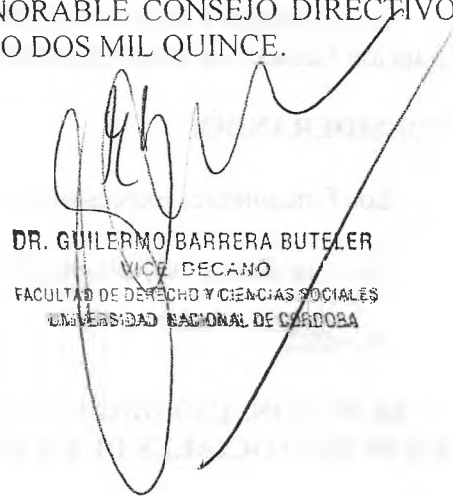
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº136/2015



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA